

DECRETO N° **1482**

NEUQUÉN, **29 OCT 1999**

VISTO:

La nota s/n° producida por la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los **agentes CURIPE JOSÉ, L.P. N° 42135/9, y VEGA MANUEL, L.P. N° 42137/9**, quienes cumplen funciones de maquinistas viales, hasta el 17 de enero del 2000 (**Registro N° 673/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Servicios Públicos da su conformidad para la contratación de los agentes nombrados;

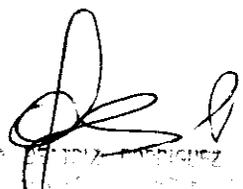
Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente;

Que por Informe N° 439/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los agentes que se detallan, a partir del 01 de diciembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 17 de enero del 2000, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 603,72)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 1º del contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 01 de diciembre de 1999, venciendo y cesando la
///...2º


ALICIA RODRÍGUEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

2°...///

relación contractual automáticamente el 17 de enero del 2000, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 603,72)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 1º del contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001):

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
42135/9	CURIPE, José Arturo	14.199.246	1960
42137/9	VEGA, Manuel Alejandro	27.262.055	1979

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR

